

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 2349** *Resolución de 29 de enero de 2014, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se publica el cambio de denominación del municipio de Maó por el de Maó-Mahón.*

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, por acuerdo adoptado en fecha 18 de noviembre de 2013 (publicado en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» número 170, de fecha 10 de diciembre de 2013), acordó aprobar el cambio de denominación oficial de la ciudad y del municipio de Maó por el de Maó-Mahón.

La Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mediante oficio de 23 de diciembre de 2013 (Registro de Entrada número 1552, de 28 de enero de 2014), ha comunicado la Resolución de 23 de diciembre de 2013, de modificación de la inscripción correspondiente en el Registro de las Entidades Locales.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la disposición adicional primera del Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, se hace pública la mencionada modificación.

Mahón, 29 de enero de 2014.–El Presidente del Consell Insular de Menorca, Santiago Tadeo Florit.